



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

UNIDAD ADMIN. CATASTRO DISTRITAL 30-01-2018 07:03:47
Al Contestar Cite Este Nr :2018IE1665 O 1 Fol 1 Anex 0
ORIGEN: Origen: Sd.16 - OFICINA DE CONTROL INTERNO/NAVAS FLORES
DESTINO: Destino: DIRECCION GENERAL/PUENTES RIAÑO CLAUDIA OCHOA
ASUNTO: Asunto: COMUNICACIÓN INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO
OBS: Obs: PROYECTO/ MIRYAM TOVAR LOSADA

Referencia: Resolución Reglamentaria 069 de 2015 *"Por la cual se actualiza el Trámite del Plan de Mejoramiento que presentan los sujetos de vigilancia y control fiscal a la Contraloría de Bogotá D.C., se adopta el procedimiento interno y se dictan otras disposiciones."*

Fecha: Enero 30 de 2018

PARA: Dra. Claudia Puentes Riaño
Directora General UAECD

DE: Johnny Gender Navas Flores
Jefe Oficina de Control Interno



ASUNTO: Comunicación Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de diciembre de 2017

Acorde al Programa Anual de Auditoría aprobado para la vigencia 2018 y en cumplimiento de la norma citada en la referencia, la Oficina de Control Interno realizó el seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a diciembre 31 de 2017, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno y determinar el estado de ejecución de las acciones a partir de las evidencias (soportes y registros suministrados por las áreas involucradas) y verificaciones realizadas por parte del equipo auditor. Con base en la información reportada por las áreas involucradas, se verificó la eficacia y efectividad de las acciones del citado Plan y se aplicaron los procedimientos de auditoría con corte a diciembre 31 de 2017.

Según lo establecido en el Resolución Reglamentaria 069 artículo 11° *"Corresponde a la Contraloría de Bogotá D.C., evaluar mediante auditoria de regularidad, el cumplimiento (eficacia) y la efectividad de las acciones del Plan de Mejoramiento formuladas para corregir los hallazgos provenientes de los informes de auditoría, visita fiscal o estudio de economía y política pública. Se entiende que una acción ha sido efectiva cuando al implementarse, elimina la causa y subsana el hallazgo detectado por la Contraloría de Bogotá D.C., hecho que produce el cierre del hallazgo de Auditoría."*...

El Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte al 31 de diciembre de 2017, está conformado por 48 hallazgos y 103 acciones:

- Hallazgos vigencia 2016 corresponden en total 15 hallazgos y 32 acciones de los cuales 9 hallazgos y 20 acciones son producto del Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 (código 85); 3 hallazgos y 7 acciones son producto de la Evaluación de la consistencia catastral Código Actualización vigencia 2015 a 2016 (código 90) y 3 hallazgos y 5 acciones de Auditoría de Desempeño PDA 2016 de IDECA (código 299).
- Hallazgos vigencia 2017: Producto del Informe Final de Auditoría Regular vigencia 2016 comunicado el 22 de mayo de 2017 y transmitido a través del aplicativo SIVICOF el 01 de junio de 2017, en total 33 hallazgos y 71 acciones.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



Estado de ejecución del Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá con corte a 31 de diciembre de 2017

1-Hallazgos vigencia 2016.

Conformados en total 15 hallazgos y 32 acciones, a continuación se describe el resultado del seguimiento realizado por la Oficina de control Interno:

1.1 Nivel de cumplimiento: De los 15 hallazgos y 32 acciones vigencia 2016, se observó el cumplimiento del resultado del indicador del 100% de 30 acciones y la eficacia del 100% en 29 acciones, a excepción de 2 acciones (resultado del indicador) y 3 acciones (eficacia) no se cumplieron en la fecha programada, a continuación se detallan:

Tabla N°01 Estado de las acciones vigencia 2016

N° de Hallazgos	N° Acciones	Finalizaron	Resultado Indicador (%)	Eficacia (%)	Efectividad
9	20	Jun 23 y 24/2017	Acciones cumplidas 100%: 18 No cumplidas: Hallazgo 2.1.1.2.1 Acción 3: 59% Hallazgo 2.2.1.8. Acción 2: 59% Área Responsable: SIFJ	Acciones cumplidas 100%: 17 No cumplidas: Hallazgo 2.1.1.2.1 Acción 2: 99% Acción 3: 59% Hallazgo 2.2.1.8. Acción 2: 59% Área Responsable: SIFJ	Infectivas: 8 Efectivas : 24
3	7	Septiembre 20/2017	100%	100%	
2	4	Diciembre 31/2017	100%	100%	
1	1	Enero 18/2018	100%	100%	

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2017- Excel

Observaciones y Recomendaciones

Hallazgo 2.1.1.2.1 vigencia 2016 Acción 2:

Se verificó la efectividad por parte de la OCI, encontrando que todos los predios marcados como 113 fueron oficiados la SNR, lo anterior se evidenció en el listado de todos los predios marcados y oficiados a la SNR con su respectivo Cordis.

El indicador programado para medir el cumplimiento de esta acción, se calculó en el 99%, no obstante, la OCI evidenció que los predios con derecho de cuota, y aquellos que se encuentran en estudio, no requieren ser oficiados a la SNR, debido a que los derechos de cuotas deben ser requeridos por el propietario y los de estudio resolverán una vez se realice el análisis respectivo.

Hallazgos 2.1.1.2.1 y 2.2.1.8 vigencia 2016 acciones números 3 y 2:

Se evidenció que se han actualizado, corregido, o borrado a la fecha 592 predios de los 1007 marcados como folio antiguo dentro del hallazgo, hacen falta depurar 415 predios que aún no se les ha emitido folio magnético por parte de la SNR; esta la actividad de apertura de folio nuevo no depende de la UAEDC y por ende no es posible actualizar el 100%.

Recomendación OCI: Para la formulación de planes de mejoramiento que se deban suscribir con la Contraloría de Bogotá, se sugiere definir indicadores acordes y coherentes con el análisis de las causas, acciones y metas programadas relacionadas con los hallazgos, es importante tener en cuenta que la formulación de acciones deberán ceñirse al quehacer de la Unidad sin involucrar actividades que competen a entidades externas, en aras de prevenir la materialización de eventos de riesgo asociados al incumplimiento legal.

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



1.2 Hallazgos de la vigencia 2016 valorados con Resultado del Indicador y eficacia del 100%. Se observó el compromiso por las áreas responsables para gestionar de forma adecuada los planes de mejoramiento y se cumplieron con las acciones programadas en el plan; no obstante, se observaron eventos en los que persiste la causa raíz de las situaciones evidenciadas por el ente de control, a continuación se detallan:

Tabla N°02 Hallazgos vigencia 2016 Eventos que persisten la causa raíz

No. Hallazgo	Observaciones y Recomendaciones
Hallazgo 2.1.1.2.3 acción 1 y 2	Se evidenció que fueron cargados en el aplicativo ISODOC los 17 procedimientos referenciados. Se observó que la Subgerencia de Información Física y Jurídica cuenta con un plan de evacuación de trámites con rezago, el cual se ha cumplido en porcentajes del 99%, 82% y 98% en los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2017, no obstante se siguen atendiendo solicitudes con plazo superior al establecido por la norma, tal es el caso de los trámites atendidos en el mes de noviembre, de los cuales 1,061 se atendieron en el plazo legal y 1,166 en forma extemporánea. Recomendaciones: Tomar acciones y decisiones que permitan fortalecer las estrategias implementadas para disminuir el rezago o identificar otros mecanismos que aseguren la efectividad de la ejecución de la acción. Identificar acciones adicionales a los procedimientos, que permitan dar respuesta oportuna. Así mismo, para la formulación de planes de mejoramiento que se deban suscribir con la Contraloría de Bogotá, se sugiere definir acciones coherentes y consistentes con el hallazgo, de manera que permitan evidenciar asegurar la eficacia y efectividad de las acciones.
Hallazgo 2.2.1.3 acción 1 y 2:	Se evidenció la actualización del procedimiento, así como la corrección del VM2C2017 para el predio AAA0181SLYN y la solución tecnológica asociada al SIIC sobre los validadores de sensibilidad, dando por cumplida la acción, no obstante en la revisión de la base de datos vigencia 2018, se encontró el predio AAA0063LDHK, con VM2C2018 de \$148.646.283, y VM2C2017 de \$323.000, cuyo avalúo 2017 fue de 132.130.000 el cual pasa a un valor en el 2018 de \$11.876.330.000. Dicho predio está ubicado en estrato 3, fue sometido a avalúo especial, no se observa ningún cambio en el uso o en el área de construcción que amerite dicho aumento, en este sentido la acción no eliminó la causa raíz. Recomendaciones: Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento a la efectividad de la acción programada, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9° "Seguimiento. El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente...".
Hallazgo 2.2.1.5 Acción 1	Se observó la publicación del "Procedimiento Análisis de Sensibilidad" código 03-01-PR-22 v2, del ISODOC el 23 de junio de 2017 donde se incluyeron validadores y actividades necesarias para verificar la consistencia de los avalúos comerciales para los predios objeto de actualización, dando la actividad por cumplida. No obstante en la verificación realizada a la Base de datos vigencia 2018 se realizó consulta, se observaron 810 mil registros con diferencias positivas y negativas, de los cuales se verificaron en el SIIC alrededor de 50 predios con diferencias relevantes encontrando los predios AAA0063LDHK y AAA0142HEBR, entre otros, donde el valor asignado para el avalúo del 2018 no corresponde a la realidad del mercado inmobiliario. Recomendaciones: Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la efectividad de la acción programada, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9° "Seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia y control fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente...". Realizar pruebas de sensibilidad que permitan evidenciar la efectividad de la acción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
Hacienda
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

No. Hallazgo	Observaciones y Recomendaciones
Hallazgo 3.2. Acción 4	Se observó el diseño del tablero de control en Excel para la realización del seguimiento de las acciones de la incorporación de unidades nuevas y el archivo "CARGNOTA", donde se realizó el análisis y seguimiento mes a mes de las segregaciones para su incorporación, reportado mediante archivo "Tablero de control Unidades prediales incorporadas 2017". A su vez, el indicador programado: "N° de Unidades prediales identificadas del análisis de segregación, incorporadas a la base de datos", fórmula: "N° Unidades prediales incorporadas/ N° unidades prediales identificadas", no permite medir el cumplimiento de esta acción. De acuerdo con el seguimiento a corte de 25 de noviembre de 2017 se registran como unidades ejecutadas 45.285 sobre 41.177 unidades programadas. No obstante, se evidenció en la verificación de la base de datos vigencia 2018 predios que sufrieron englobes y desenglobes, que no están actualizados en la base de datos del SIIC como por ejemplo: AAA0054LWSK, AAA0036OESY y AAA0065TTTD, predios englobados con otros predios que generaron nuevas matriculas y el AAA0260SAPP predio desenglobado. La OCI no evidenció como efectiva la acción realizada para la actualización jurídica. Recomendación: Establecer acciones internas e interinstitucionales para superar el rezago de la desactualización jurídica de los predios, con el propósito que sea ágil con la dinámica de las transacciones del mercado inmobiliario de Bogotá, por parte de la GIC y la SIFJ.
Hallazgo 3.9. vigencia 2016 Acción 2	Se evidenció de acuerdo con la mesa de trabajo realizada a nivel interinstitucional IGAC y la UAECD la realización del Plan de trabajo, la reunión para revisión de documentos manual de usos y destinos, el envío de la propuesta para la implementación del cambio en el sistema de codificación de los usos, la definición de tipologías constructivas de acabados baños y cocinas a partir de la ficha predial, la cual está pendiente de aprobación por parte del IGAC, hasta que la aprobación no se de, no es posible implementar dicha modificación. Recomendación: Realizar seguimiento a la aprobación por parte del IGAC de la propuesta de modificación de planilla realizada (Ficha predial, utilizada en el marco de las resoluciones IGAC 070 del 2011 y 1008 de 2012.), A su vez se recomienda, para futuros planes no diseñar acciones que dependan de la aprobación de terceros, toda vez que es incierta la ejecución de las mismas.

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2017- Excel

Recomendación: Continuar con la gestión de los planes de mejoramiento citados, con el propósito de subsanar la situación evidenciada por la contraloría, orientada a prevenir que los riesgos se materialicen.

2-Hallazgos vigencia 2017:

2.1 Nivel de cumplimiento: Conformados en total 33 hallazgos y 71 acciones vigencia 2017, corresponden a 49 acciones que finalizaron en la vigencia 2017 y 22 acciones que finalizan en la vigencia 2018.

Con relación a las acciones que finalizaron en la vigencia 2017, se observó el cumplimiento del 100% del resultado del indicador y eficacia de 49 acciones y las 22 acciones restantes programadas para finalizar en la vigencia de 2018, se observó que se encuentran dentro de los términos de ejecución, como se detalla continuación:

Tabla N°03 Estado de las acciones vigencia 2017

No. Hallazgos	N° Acciones	Fecha programada de finalización	Resultado del indicador y Eficacia Porcentaje (%)	Efectividad
33	13	Julio 30, septiembre 28 y 30, Octubre 31; noviembre 15 y 30 de 2017	100%	Total : 49 Efectivas: 41 Inefectivas: 8
	36	Diciembre 30 y 31 de 2017	100%	
	22	Enero 31, Abril 30, mayo 18 y 19 de 2018	En ejecución dentro de los términos programados	22 acciones en ejecución

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2017- Excel

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial
Catastro Distrital

2.2 Hallazgos de la vigencia 2017 valorados con Resultado del Indicador y eficacia del 100%. Se observó el compromiso por las áreas responsables para gestionar de forma adecuada los planes de mejoramiento y se cumplieron con las acciones programadas en el plan; no obstante, se observaron eventos en los que persiste la causa raíz de las situaciones evidenciadas por el ente de control, a continuación se detallan:

Tabla N°04 Hallazgos vigencia 2017 Eventos que persisten la causa raíz

No. Hallazgo	Observaciones y Recomendaciones
Hallazgo 2.1.4.1 acción 1	<p>La SAF presentó en los Comités de Contratación Informes de ejecución presupuestal con corte a julio 31, septiembre 30 y octubre 31 de 2017 evidenciados mediante actas números 16 del 10/08/2017, N°20 del 02/10/2017 y N°25 del 03/11/2017, se cumplió con la acción programada y el resultado del indicador es del 100%.</p> <p>No obstante, según el informe de ejecución presupuestal al cierre de la vigencia 2017 la ejecución de los recursos comprometidos fue del 89.02%, con giros el 77.72%, la constitución de reservas de la vigencia 2017 por valor de \$ 7.175.605.260 equivalente al 12.7%. Además, al comparar la ejecución del presupuesto vigencia 2017 versus vigencia 2016, se observó la ejecución con compromisos un decremento del -2%, se incrementaron la constitución de reservas presupuestales en un 19% y los recursos sin comprometer en el 49%, las acciones realizadas no eliminan la causa raíz del hallazgo.</p> <p>Recomendación OCI: Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la efectividad de la acción programada, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9° “Seguimiento. El seguimiento al Plan de mejoramiento es una actividad permanente que corresponde realizar al sujeto de vigilancia fiscal, conforme al mecanismo que adopte internamente, tal como lo establece el Modelo Estándar de Control Interno MECI...”, en aras de prevenir incumplimientos y eliminar la causa raíz del problema.</p>
Hallazgo 2.3.1.1.3. Acción 2	<p>A continuación se describe la gestión de cobro de las incapacidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incapacidades vigencias 2012, 2013 y 2014 por valor \$119.800.540 el valor depurado corresponde a \$84.776.773,00 y no el valor de \$119.800.540 como lo describió en el informe de la Contraloría; se observó la recuperación por valor de \$ 11.383.060 los cuales fueron evidenciados en las conciliaciones bancarias (Contabilidad) y saldo por recuperar por valor de \$73.396.713. • Incapacidades correspondientes a las vigencias 2015 y 2016 por valor de \$16.541.793 que se encuentran dentro de los términos para realizar su recobro, el valor depurado es de \$51.562.560, y no es el valor \$16.541.793 como lo describió en el informe de la Contraloría, se observó la recuperación por valor de \$ 35.892.470 los cuales fueron evidenciados en las conciliaciones bancarias (Contabilidad) y saldo por recuperar por valor de \$15.670.090. • Gestión de cobro de las incapacidades aplicando el procedimiento publicado el 28-07-2017, se observó que del período comprendido entre julio a noviembre de 2017 la gestión de cobro de 74 incapacidades por valor de \$35.929.268 evidenciado en la matriz de Incapacidades Contraloría 2012 2017 Recomendaciones (31/12/2017): 1. Continuar con la gestión de cobro de los saldos por recuperar correspondientes a las incapacidades vigencias 2012, 2013, 2014, 2015 y 2016. 2. Para la formulación de planes de mejoramiento que se deban suscribir con la Contraloría de Bogotá, se sugiere definir indicadores acordes y coherentes con el análisis de las causas, acciones y metas programadas relacionadas con los hallazgos, de manera que permitan medir y evidenciar la eficacia y efectividad.



No. Hallazgo	Observaciones y Recomendaciones
Hallazgo 2.2.2.1; 2.2.2.2; 2.2.2.4; 2.2.2.6; 2.2.2.9; acción 1	Se evidenció el Procedimiento de Análisis de sensibilidad publicado y actualizado en el ISODOC, dicho procedimiento contiene validadores que tienen que ver indirectamente con el componente constructivo, por tal motivo la actividad se cumplió. Al realizar la verificación (efectividad), se verificó 4 validadores de análisis de sensibilidad sobre la base de datos vigencia 2018, se encontraron inconsistencias que se describen en el documento de papeles de trabajo de la OCI y las bases de datos, por tal motivo no se eliminó la causa raíz de la acción programada. Recomendación OCI: Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la efectividad de la acción programada, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9° "Seguimiento.
Hallazgo 2.3.1.1.7. Acción 1	En el Acta de Comité de inventarios N°04 del 28 de diciembre de 2017 y registro en Excel denominado Bienes de consumo en Deposito -Toma Física 2017, se evidenció la gestión administrativa y depuración de los elementos de consumo que se encuentran en bodega, se realizó informe sobre el estado en que se encontraron (elementos utilizables en kardex, Servibles no utilizables, Inservibles y los elementos vencidos de 3 años o mas), el cual se presentó al comité de Inventarios y se aprobó el destino final de los bienes de consumo de 36 clases de elementos, acorde a lo establecido en el procedimiento Administración de bienes Muebles código 07-01-PR-01 V3 del 02-01-2018. Por lo anterior, el resultado del indicador programado para medir el cumplimiento de la acción es del 100%. En la verificación de la efectividad, se observó que esta curso la salida definitiva de 36 clases de elementos de consumo de la bodega aprobada por el comité de inventarios según acta 04 de 2017 en el cual se decidió el destino final para destrucción, Donación, entrega masiva a Dependencias y Gestores Ambientales Autorizados, por tal motivo no se eliminó la causa raíz del hallazgo. Recomendación OCI 31-12-2017: Concluir la gestión pertinente a la salida definitiva de elementos de consumo aprobados para dar de baja.

Fuente: Informe seguimiento Plan de Mejoramiento a 31 de diciembre de 2017- Excel

Recomendación: Continuar con la gestión de los planes de mejoramiento citados, con el propósito de subsanar la situación evidenciada por la contraloría, orientada a prevenir que los riesgos se materialicen.

RECOMENDACIONES GENERALES

1. Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de las acciones programadas, revisar el cumplimiento de la acción programada con base en el indicador programado medir el cumplimiento de acción y la fecha programada de finalización de la ejecución, acorde a lo establecido en la Resolución Reglamentaria 069 artículo 11° y artículo 9°-Seguimiento.
2. En caso de requerir modificaciones de los planes de mejoramiento, se deben solicitar oportunamente (con 30 días hábiles antes de la fecha de vencimiento), debidamente justificada, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 069 del 28 de diciembre de 2015 capítulo IV Modificación, Seguimiento y Reporte, numeral 8°: *"...se podrá solicitar por una sola vez, modificaciones debidamente justificadas, por escrito al Director Sectorial de Fiscalización o al Director de Estudios de Economía y Política Pública según corresponda de la acción o acciones, de la fecha de terminación, del indicador o de la meta propuesta."*
"No podrán realizarse modificaciones dentro de los treinta (30) días hábiles antes de la fecha programada de terminación de la acción a modificar."

Av. Cra 30 No 25 – 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



3. Para la formulación de planes de mejoramiento que se deban suscribir con la Contraloría de Bogotá, se sugiere definir indicadores acordes y coherentes con el análisis de las causas, acciones y metas programadas relacionadas con los hallazgos, de manera que permitan medir y evidenciar la eficacia y efectividad.
4. Tener en cuenta que la formulación de acciones deberán ceñirse al quehacer de la Unidad sin involucrar actividades que competen a entidades externas, en aras de prevenir la materialización de eventos de riesgo asociados al incumplimiento en la ejecución del plan de mejoramiento suscrito.
5. Realizar monitoreo y seguimiento al cumplimiento de la eficacia y efectividad de las acciones programadas, previamente a la finalización de la ejecución, acorde con lo establecido en la Resolución reglamentaria 069 de 2015 artículo 9º-Seguimiento.

Se adjunta Informe de Seguimiento Plan de Mejoramiento con corte a diciembre 31 de 2017 (Excel) el cual se envían por correo electrónico, con las respectivas observaciones y recomendaciones de la Oficina de Control Interno, las cuales hacen parte integral de este informe.

El presente informe se comunica para su conocimiento y fines que consideren pertinentes.

Cordialmente,


 JOHNY GENDER NAVAS FLORES
 Jefe Oficina de Control Interno

Anexo: Lo anunciado

- c.c.
- Andrés Fernando Agudelo A., Gerente Corporativo
 - Olga Lucia Lopez Morales Gerente de Información Catastral
 - Winston Darío Hernández Parrado. – Subgerente Administrativo y Financiero
 - Rosalbira Forigua R. – Subgerente Recursos Humanos
 - Yenny Carolina Roza Gómez, Subgerente de Información Física y Jurídica
 - María Isabel Cogua M. - Subgerente de Información Económica (e)
 - Sandra Patricia Samaná R. - Gerente de IDECA
 - Alexander Montealegre T. – Subgerente de Operaciones
 - José Luis Ariza – Gerente de Tecnología (e)
 - Oswaldo Andrés González B.. – Jefe Oficina Asesora Jurídica
 - Orlando José Maya M. - Jefe Oficina Asesora de Planeación y Aseguramiento de Procesos

Proyectó y consolidó: Myriam Tovar Losada-Profesional Especializado OCI 

Av. Cra 30 No 25 – 90
 Código postal: 111311
 Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
 Tel: 234 7600 – Info: Línea 195
 www.catastrobogota.gov.co

**BOGOTÁ
 MEJOR
 PARA TODOS**

